

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 2 6 AGO 2021

RESOLUCION № 784-2021

VISTO:

El Expte. Nº 2929/21 presentado por la Comisión de Patinaje de Aguaray y la Carta Orgánica Municipal Lev Nº 7.936; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Patinaje Artístico de Aguaray, mediante el Expte. Nº 2929/21, solicita la colaboración para realizar el traslado de las niñas que asisten a las Clases de Patinaje, hacia la Ciudad de Orán para poder participar de una Competencia.-

Que, el Club de Patinaje no cuenta con recursos propios para poder solventar este tipo de demanda, y por tratarse de un grupo de niñas que practican este deporte y que viajarán representando a la Ciudad de Aguaray.-

Que, la Carta Orgánica en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA, Art. 109, inciso 1. "La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia". Inciso 9. "Propiciar la participación de atletas y deportistas locales en competencias oficiales"; Inciso 10. "La asistencia y acompañamiento del accionar de las instituciones deportivas del medio".

Que, el Comisionado Interventor del Municipio de Aguaray, ve con agrado el acompañamiento y la participación de este grupo deportivo, en la Competencia mencionada ut supra, por lo que autoriza la entrega de una ayuda económica por ÚNICA VEZ, para solventar los gastos de dicho acontecimiento.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-RESUELVE





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





RESOLUCIÓN № 7 8 4 - 2 0 2 1.

- Art.1°.
 AUTORIZAR al Departamento Contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la Suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) POR UNICA VEZ, a nombre de la delegada de la Comisión de Patinaje de Aguaray, Sra. Vera, Virginia D.N.I. Nº 27.904.977, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la Partida Presupuestaria Vigente.-
- Art.3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.- De forma.-

ROQUE MANUEL LAMAS SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



